

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

RESOLUCION N° 28/20 HCD

Caseros, 26 de Noviembre de 2020

VISTO:

El expediente N° 002113, y la solicitud de subsidio elevada por el DEM al Sr. Gobernador Cr. Gustavo Eduardo Bordet, para cubrir los gastos de mano de obra y materiales de los trabajos realizados por el Ingeniero Gerardo A: Herlein en Red de Gas Natural de la localidad de Caseros; y

CONSIDERANDO:

Que, a tal solicitud se arriba por expresa indicación de autoridades provinciales para cubrir los gastos generados para la eliminación de pérdidas detectadas en la red de gas.-

Que, con motivo de haber sido contratado el Ing. Gerardo A. Herlein por este municipio para reparar la rotura de un venteo y posterior presurización de la cañería, se procedió en presencia del Inspector Ing. Yari Frías de la empresa Gas Nea S.A. a realizar la prueba de hermeticidad de la cañería comprobando pérdidas en la misma.-

Que, era urgente solucionar las pérdidas detectadas en todos los radios de la red de gas, dado la inminente inauguración y habilitación de la misma y así lo entendieron las autoridades intervinientes.-

Que, si bien los inconvenientes detectados eran ajenos a la responsabilidad municipal, se debía procurar darles pronta solución, con el conocimiento y aprobación de las autoridades correspondientes.-

Que, por ello se debía contratar a personal técnico y especializado, puesto que el Municipio no cuenta con el mismo y el Ing. Gerardo A. Herlein es el único de la zona que figura en la nómina de empresas e instaladores matriculados habilitados para la ejecución de dicho trabajo, de GAS NEA.-

Que, en la contratación directa de los servicios del Ing. Gerardo A. Herlein se ha procedido conforme a las excepciones previstas en el art. 90 incs. c) y h) del Reglamento de Contrataciones Municipal, puesto que son evidentes las razones de urgencia y de necesidad de mano de obra técnica y especializada.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS**

RESUELVE:

Artículo 1°: Ratificar lo actuado por el DEM y aprobar la contratación directa del Ingeniero Gerardo Antonio Herlein para la reparación de las pérdidas de la red de gas natural de la localidad.-

Artículo 2°: Autorizar el pago de la prestación de dichos servicios por un monto de hasta \$ 686.000,00 (PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL).-

Artículo 3°: Regístrese, Publíquese, Comuníquese y Archívese.-